

PROTOCOLO DE ACUERDO 2014
SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO, LA CUT Y LAS ORGANIZACIONES
GREMIALES DEL SECTOR PÚBLICO

En Santiago, a 25 de Noviembre de 2014, el Gobierno representado por el señor Ministro de Hacienda, don Alberto Arenas de Mesa y la señora Ministra del Trabajo, doña Javiera Blanco Suárez, y las organizaciones gremiales del sector público representadas por doña Bárbara Figueroa Sandoval, Presidenta Nacional CUT; don Jaime Gajardo Orellana, Presidente Colegio de Profesores A.G.; doña Silvia Aguilar Torres, Presidenta FENTESS; don Esteban Maturana Doña, Presidente CONFUSAM; doña Julia Requena Castillo, Presidenta AJUNJI; doña Gabriela Farías Tamayo, Presidenta FENPRUSS; don Lorenzo González Cabrera, Presidente FENFUSSAP; don Arturo Escarez Opazo, Presidente Nacional CONFEMUCH; doña Myriam Barahona Torres, Vice-Presidenta FENAFUCH; doña María Cristina Castro Pérez, Presidenta FENAFUECH; don Servando Contreras Illanes, Tesorero ANTUE; don Ricardo Ruiz Escalona, Presidente FENATS UNITARIA; y don Oscar Riveros Araya, Presidente FENATS NACIONAL quienes continuando con la práctica de diálogo social que ha caracterizado las relaciones del Gobierno con los trabajadores del sector público, central y descentralizado, acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: Aspectos remuneracionales, incluidos en el proyecto de la ley de reajuste

1. Un reajuste general de remuneraciones, a partir del 1° de diciembre de 2014, de un 6%.
2. El aguinaldo de Navidad para el año 2015 tendrá un valor de \$49.396 para aquellos funcionarios que tengan una remuneración líquida igual o inferior a \$660.000 y de \$26.129 para aquellos funcionarios que tengan una remuneración líquida superior a \$660.000 e inferior a una remuneración bruta de \$2.185.574.
3. El aguinaldo de fiestas patrias para el año 2015 tendrá un valor de \$63.600 para aquellos funcionarios que tengan una remuneración líquida igual o inferior a \$660.000 y de \$44.149 para aquellos funcionarios que tengan una remuneración líquida superior a \$660.000 e inferior a una remuneración bruta de \$2.185.574.
4. Se pagará un bono de escolaridad por la suma de \$61.851, en dos cuotas iguales. Asimismo, se pagará una bonificación adicional al bono de escolaridad de \$26.129, por cada hijo causante, cuando a la fecha de pago del bono los funcionarios tengan una remuneración líquida igual o inferior a \$660.000, que se pagará con la primera cuota del bono de escolaridad señalado.
5. El aporte a los Servicios de Bienestar se fija en \$107.749; y un aporte extraordinario de \$10.775.

6. El Bono de Vacaciones será de \$100.000 para los trabajadores cuya remuneración líquida mensual al mes de noviembre de 2014 sea igual o inferior a \$660.000 y de \$70.000 para los trabajadores cuya remuneración líquida mensual sea superior a \$660.000 e inferior a una remuneración bruta mensual de \$2.185.574. Este bono será pagado en el mes de febrero de 2015.
7. Se establecen los nuevos montos para la bonificación de nivelación, establecida por el artículo 21º de la ley Nº 19.429, de modo que los funcionarios regidos por dicha norma reciban a lo menos una remuneración bruta mensual de \$310.000, \$345.000 y \$367.000, para auxiliares, administrativos y técnicos, respectivamente, a contar del 1 de enero del año 2015.
8. Para el solo efecto de determinar que funcionarios estarán incluidos como beneficiarios dentro del tramo menor de beneficios antes mencionados, se entenderá respecto del personal que sea beneficiario de la asignación de zona legal, que el punto de corte será el que resulte de adicionar a los puntos de corte la cantidad de \$32.400.
9. Se legislará sobre la impondibilidad gradual de la bonificación de Zonas Extremas para los funcionarios de las Universidades Estatales que tienen derecho a ella.
10. Se establece un Bono de Acuerdo que se pagará por única vez en diciembre de 2014, por la suma de \$250.000 para los trabajadores cuya remuneración bruta mensual sea igual o inferior a \$716.580, y de \$125.000, para los trabajadores cuya remuneración bruta mensual sea superior a \$716.580 e inferior a una remuneración bruta mensual de \$2.185.574.

SEGUNDO: Otras materias

A partir de las propuestas que la Mesa del Sector Público ha presentado al Gobierno para garantizar trabajo decente en el Estado, que entre otras están referidas al fortalecimiento de la función pública, al mejoramiento de las condiciones laborales de los funcionarios y al ejercicio de la libertad sindical en el sector público, las partes convienen en llevar adelante la siguiente Agenda de trabajo, y que son parte integrante de los compromisos programáticos suscritos ante la ciudadanía que el Gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet impulsará durante su administración.

1. El Gobierno se compromete a enviar un proyecto de ley en el primer semestre de 2015 para avanzar en lograr mayor equidad en materia de viáticos entre estamentos. De esta manera, la brecha entre el viático más alto y el más bajo pasará 3,6 a menos de 2 veces, para lo cual se pasará de 6 tramos de viáticos a 3, eliminando los dos superiores y el último inferior. Asimismo, se mejorarán los montos de los viáticos de Campamento y Faena.
2. En materia de incentivos al retiro se acuerda avanzar a través de acuerdos sectoriales durante el primer semestre del año 2015, los que deberán considerar como criterio general que los nuevos mecanismos de incentivo tengan como base las leyes

anteriores aplicables a cada sector y tengan una mayor vigencia. Asimismo, se revisarán aquellos casos donde han existido problemas administrativos o traslape de plazos de leyes que han impedido a algunos funcionarios acceder al bono post laboral, aun cumpliendo con los requisitos.

3. En materia de honorarios, el Gobierno compromete un plan de traspaso a contrata en el período 2015-2018 de 8.800 trabajadores identificados que desempeñan funciones permanentes y tienen más de un año de antigüedad y jornada completa en el Gobierno Central. De este total, se incluyen 1.462 traspasos en 2015 y aproximadamente 2.500 honorarios por año entre el 2016 y el 2018. Se constituirá una instancia conjunta de seguimiento para dar cumplimiento a este compromiso, revisar si existieran casos adicionales a ser incluidos y diagnosticar la situación de los trabajadores a honorarios del sector descentralizado para definir cursos de acción. Asimismo, se estudiarán en conjunto en 2015, modificaciones legales en esta materia para asegurar que los contratos a honorarios se restrinjan a funciones no permanentes.
4. El Ejecutivo estudiará durante 2015, en conjunto con la Mesa del Sector Público y con el propósito de realizar cambios legales, esquemas que ofrezcan mejores condiciones laborales y mayor estabilidad a los funcionarios a contrata, considerando, en línea con lo señalado en el instructivo del Ministerio de Hacienda, que la no renovación de contrata esté fundada y se avise con un plazo de 30 días de anticipación. En un esquema de contrata fortalecido, se estudiará el acceso al Seguro de Cesantía.
5. El Gobierno compromete un plan 2015-2016 de inversión en infraestructura de cuidado infantil en los servicios que tienen establecimientos propios para prestar este servicio a sus funcionarias. Complementariamente, las partes coinciden en la necesidad de avanzar en hacer efectivo el derecho a cuidado infantil de los padres para lo cual se incorporará a los representantes que la Mesa del Sector Público designe al trabajo que ha iniciado el Ministerio del Trabajo en esta materia. Sin perjuicio de lo anterior, en el caso en que ambos padres sean funcionarios públicos, se propondrá una modificación legal en 2015 que habilite el derecho a cuidado infantil por cualquiera de ellos.
6. Durante 2015 se enviará un proyecto de ley para que durante el período de permiso post natal parental de las funcionarias públicas se les pague la remuneración con igual tratamiento que en el caso del descanso post natal.
7. En el marco del nuevo instructivo presidencial sobre buenas prácticas laborales, la Dirección Nacional del Servicio Civil estará encargada de su difusión y de apoyar su cumplimiento, tanto en el sector centralizado como descentralizado. Durante 2015 se creará una mesa de trabajo con la Mesa del Sector Público para evaluar posibles modificaciones legales que den más fuerza al código de buenas prácticas laborales, incluyendo materias de igualdad de oportunidades y de igualdad salarial.
8. El Gobierno ratifica ante la Mesa del Sector Público su compromiso de realizar en 2015 una revisión de la legislación vigente que permita unificar criterios en el derecho

de Tutela laboral en el sector público e identificar mecanismos que permitan hacer efectivo este aspecto de la libertad sindical.

9. El Programa de Gobierno compromete estudiar la institucionalización de modalidades eficaces de negociación colectiva en el sector público, estudiando mecanismos que se hagan cargo de sus especiales particularidades. Para ello se instalará un espacio de trabajo con la Mesa del Sector Público que contará con la colaboración técnica de la OIT, con el propósito de concretar en 2015 acuerdos sobre la materia.
10. Se incorporará en el presente proyecto de ley de reajuste, para efectos de su pronta implementación, el descongelamiento de la Renta Total Mínima Docente.
11. Se incorporará en el presente proyecto de ley de reajuste, para efectos de su pronta implementación, la creación de la asignación de condiciones difíciles para los Asistentes de la Educación.
12. En cuanto a la Mesa de Trabajo entre los Funcionarios de Universidades Estatales y el Gobierno, se invitará a los rectores a participar en ella, en su calidad de empleadores directos, de manera de avanzar en un acuerdo en 2015 sobre la cobertura de los servicios de bienestar y de la ley de reajuste. Complementariamente, en el mensaje del proyecto de ley de reajuste, se mencionará que en el marco de la autonomía financiera de las universidades estatales, ellas podrán reajustar las remuneraciones de sus funcionarios, teniendo como marco de referencia el reajuste del sector público.
13. En cuanto a la Mesa de Trabajo entre Asistentes de la Educación, Profesores y el Gobierno, se invitará a las asociaciones de municipios, en su calidad de empleadores directos, de manera de avanzar en un acuerdo en 2015 sobre la cobertura de los servicios de bienestar.
14. Se establecerá un cronograma de ajustes que permita homologar, durante el período 2015-2018, los niveles de remuneraciones, las condiciones laborales y de capacitación, así como las exigencias de coeficientes técnicos de personal, entre las funcionarias de los jardines infantiles administrados por las municipalidades en convenio con la JUNJI y las funcionarias de Integra en relación con las condiciones de las funcionarias de JUNJI, en los casos en que cumplen con similares tareas y requisitos. Como primer paso para lo anterior, el Ministerio de Hacienda, en conjunto con el Ministerio de Educación, realizarán, durante el primer semestre de 2015, un diagnóstico de la situación remuneracional de las funcionarias de JUNJI e Integra y las de los jardines infantiles administrados por las municipalidades
15. Respecto del personal de los hospitales y centros de salud de DIPRECA y CAPREDENA, hospitales de las ramas de las fuerzas armadas, y de ENAER, constituiremos durante el año 2015 una mesa de trabajo para analizar las alternativas para definir mecanismos de reajustabilidad de sus remuneraciones.



ALBERTO ARENAS DE MESA

Ministro de Hacienda



JAVIERA BLANCO SUAREZ

Ministra del Trabajo y Previsión Social



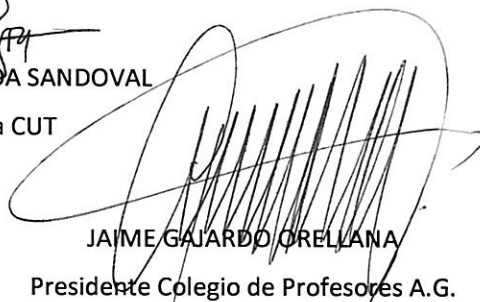
BARBARA FIGUEROA SANDOVAL

Presidenta CUT



ESTEBAN MATURANA DOÑA

Presidente CONFUSAM



JAIME GAJARDO ORELLANA

Presidente Colegio de Profesores A.G.



MYRIAM BARAHONA TORRES

Vice-Presidenta FENAFUCH



RICARDO RUIZ ESCALONA

Presidente FENATS Unitaria



SILVIA AGUILAR TORRES

Presidenta FENTECS



GABRIELA FARIAS TAMAYO

Presidenta FENPRUSS



SERVANDO CONTRERAS ILLANES

Tesorero ANTUE



JULIA REQUENA CASTILLO

Presidenta AJUMII



LORENZO GONZÁLEZ CABRERA

Presidente FENFUSSAP



ARTURO ESCAREZ OPAZO

Presidente Nacional CONFEMUCH



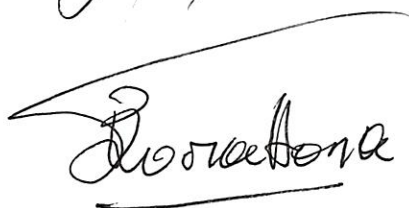
OSCAR RIVEROS ARAYA

Presidente FENATS Nacional



MARÍA CRISTINA CASTRO PÉREZ

Presidenta FENAFUECH



Barahona